

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2013-0384

SALTA, 25 de junio de 2013.-

Pag. - 1 -

EXPEDIENTE N° 11.185/2012

VISTO:

La resolución CS 004/13 que aprueba el plan 2013 de la carrera Licenciatura en Cs. Biológicas a partir del presente período lectivo 2013; y

CONSIDERANDO:

Que obra con fecha 29 de mayo de 2013 elevación por parte de la Escuela de Biología de solicitud de modificación de dicha resolución con el fin de corregir errores materiales;

Que obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento;

Que este Cuerpo - en sesión extraordinaria N° 4/13 - aprobó el despacho de comisiones y dispuso la emisión de la presente, de acuerdo a lo enunciado en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En Reunión Extraordinaria N° 4/13 de fecha 19/6/2013)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad la modificación -parcial- de la Res. CS 004/13, de fecha 21 de febrero de 2013, que aprueba el plan 2013 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas de ésta Facultad, con cargo a lo dispuesto en inc. 6) Art. 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, la cual consiste en el siguiente detalle, para un mejor proveer:

r-cd-13-0384.sxw

